



501/2018/00344

A

Francisco José Barbosa Stevens  
Testigo Social

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 05 de abril de 2018.

C. JUAN S. ESQUIVEL SENTÍES  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.  
PRESENTE

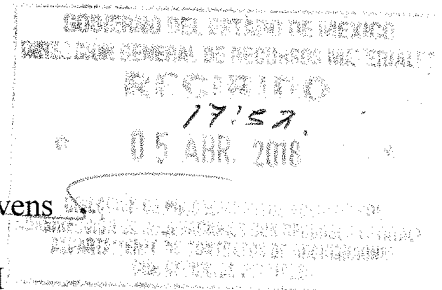
004086

Con fundamento en el artículo 1.55 del Código Administrativo del Estado de México, me es grato adjuntar a la presente el **TESTIMONIO** sobre el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial LPNP-007-2018, relativo al servicio para la adquisición de Productos Alimenticios para Personas, celebrada entre el 12 de marzo de 2018, fecha de la revisión de las bases, y el 04 de abril de 2018, fecha de suscripción del contrato, emitido en mi calidad de Testigo Social del Estado de México.



Lic. Francisco José Barbosa Stevens

Testigo Social 011-2011-VII



C.c.p. Secretario de la Contraloría del Estado de México.  
Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.  
Dirección de Finanzas, Planeación y Administración. DIFEM  
Archivo.



Francisco José Barbosa Stevens  
Testigo Social

TESTIMONIO SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LPNP-007-2018  
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS

Naucalpan de Juárez, 5 de abril, 2018

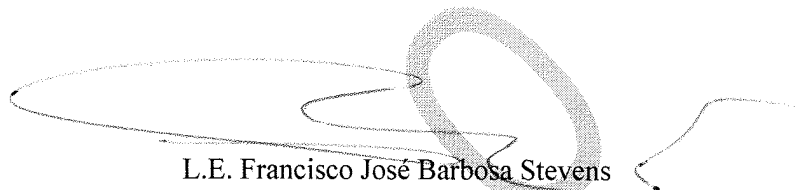
 1

Francisco José Barbosa Stevens  
Testigo Social

Este documento es independiente al procedimiento institucional, y no libera a los servidores públicos de responsabilidad por posibles actos que se hayan realizado en contravención a la normatividad durante el procedimiento de adjudicación y contratación.

El testimonio social se emite como evidencia de la participación de la sociedad civil para prevenir el riesgo de opacidad y corrupción en las instituciones públicas, mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad y no debe ni puede ser utilizado con intenciones distintas a las consignadas en él.

En debido cumplimiento a la normatividad que regula las funciones y responsabilidades del Testigo Social, se entregan ejemplares autógrafos a la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Estado de México como Unidad Contratante; a la Secretaría de la Contraloría del Estado de México; al Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México; y a la Dirección de Administración, Finanzas y Planeación del DIFEM como área usuaria.



L.E. Francisco José Barbosa Stevens  
Testigo Social 011-2011-VII

T S I

Francisco José Barbosa Stevens  
Testigo Social

MEMORIA del proceso adquisitivo LPNP-007-2018, Adquisición de Productos Alimenticios para Personas, elaborada conforme al contenido dispuesto en el artículo 1.57 del Título Décimo <<Obligaciones del Testigo Social>>, del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.

I LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:

Naucalpan de Juárez, Estado de México, Abril 5 de abril de 2018.

II DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Secretaría de Finanzas es la dependencia encargada de dictar y ejecutar políticas públicas de la administración financiera y tributaria que buscan efficientar la recaudación, la planeación, la programación y la evaluación, así como emitir normas administrativas necesarias para garantizar el uso eficiente de los recursos humanos y materiales para impulsar el desarrollo institucional que requiere el Poder Ejecutivo del Estado de México, contribuyendo así al desarrollo de un servicio público de calidad. Le corresponde a la Secretaria el despacho, entre otras, de las siguientes funciones:

- Proponer cada año a la Legislatura una estimación de los ingresos y la forma como se distribuirá el gasto público.
- Llevar la contabilidad gubernamental e informar, a través de la Cuenta Pública, cómo se gastarán los recursos.
- Emitir las normas de operación de las unidades informáticas de las dependencias; adquirir los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento, y resguardar y dar mantenimiento al patrimonio.
- Administrar el Archivo General del Poder Ejecutivo.
- Elaborar el Plan Estatal, los planes regionales y sectoriales de desarrollo, y vigilar que los programas de inversión de las dependencias y sus organismos auxiliares se realicen conforme a los objetivos trazados.
- Manejar los recursos públicos del Poder Ejecutivo del Estado.
- Adquirir los bienes y servicios que requiere el funcionamiento de Poder Ejecutivo del Estado.
- Proveer oportunamente a las dependencias del Ejecutivo de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- Llevar a cabo los procedimientos de adquisición de bienes y servicios que requieren las dependencias, conforme a sus respectivos programas de adquisiciones.

En debido cumplimiento a lo anterior y observando la normatividad que regula los procedimientos adquisitivos en el Estado de México, la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, una vez realizada la consolidación de solicitudes de Adquisición de Bienes y Servicios, determinó instrumentar la modalidad de Licitación Pública Nacional Presencial para la adquisición de Productos Alimenticios para Personas LPNP-007-2018.

III DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL

Francisco José Barbosa Stevens  
Testigo Social

El L.E., Francisco José Barbosa Stevens, Cédula Profesional 3290476, registro como Testigo Social 011-2011-VII, con vigencia del 27 de abril de 2017 hasta 26 de abril de 2018, se anexa copia simple de la constancia emitida por el Comité de Testigos Sociales del Estado de México. Con fecha 28 de febrero de 2018 suscribió con la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIFEM contrato pedido CP-003/2018, para prestar el servicio profesional de atestiguamiento de la presente licitación.

Con fecha 20 de febrero de 2018, la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas representada por su Director General, Lic. Juan Sebastián Esquivel Sentíes, y el Lic. Miguel Ángel Torres Cabello, en su carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIFEM, Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dependiente directo del Titular del Ejecutivo del Estado y sujeto en lo conducente a la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México en los términos del artículo 14 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México, suscribieron el Acuerdo de Coordinación para la realización del procedimiento adquisitivo de Bienes y Servicios por medio del cual la Dirección General de Recursos Materiales actúa como área convocante y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIFEM como área usuaria de la licitación LPNP-007-2018.

El DIFEM, tiene entre otras atribuciones respecto de la Asistencia Social, establecer, promover, ejecutar y difundir los programas, acciones y servicios de asistencia social, que contribuyen al desarrollo integral de la familia, en términos del artículo 18 fracción I del ordenamiento legal citado en el párrafo anterior.

#### IV DEFINICIONES RELEVANTES DEL TESTIMONIO

Adquisición.- Productos Alimenticios para Personas, anexo UNO de las bases.

Bases.- Documento público expedido unilateralmente por la unidad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y contratación de servicios.

Comité.- Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar a la Secretaría de Finanzas en la preparación y substanciación de los procedimientos adquisitivos, así como emitir el dictamen de adjudicación correspondiente.

Contratante.- Secretaría, dependencia, entidad, tribunal administrativo o municipio, que celebra contrato con un proveedor de bienes o prestador de servicios que haya resultado adjudicado en un procedimiento para la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o servicios, en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.

Convocante.- Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Convocatoria pública 006-2018.- Documento público por medio del cual la convocante invita a participar en un procedimiento de licitación pública, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas en los términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.

Licitación Pública.- Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen la Secretaría de Finanzas, los organismos auxiliares, los

Francisco José Barbosa Stevens  
Testigo Social

- tribunales administrativos o los municipios, por la que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Oferentes.- Personas que presentan propuestas técnicas y económicas para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de inmuebles.
- Programa.- Familias Fuertes, Nutrición Escolar.
- Origen de los Recursos.- Transferencias Estatales a Organismos y FAM Asistencia Social
- Secretaría.- Secretaría de Finanzas del Estado de México.
- Órgano Usuario.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México DIFEM
- Servidor Público Designado.- Servidor público que nombra la convocante para llevar conducir los actos de recepción y apertura de propuestas, contraoferta y comunicación del fallo, con nivel mínimo de jefe de departamento.
- Testigo Social.- Instrumento de participación ciudadana por medio del cual se involucra a la Sociedad Civil en los procedimientos de contratación relevantes, mismos que por su complejidad, impacto o monto de recursos involucrados, requieren particular atención para garantizar la transparencia y apego a la cultura de la legalidad.
- Testimonio.- Documento que emite el Testigo Social al concluir su participación y que contiene las conclusiones y, en su caso, las recomendaciones derivadas de su intervención.

#### V ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Con motivo de la requisición número CA-00054-2018, se emitió el 13 de marzo de 2018 la convocatoria 006-2018, por medio de la cual se dan a conocer las bases para la adquisición Productos Alimenticios para Personas. Subgiro.- Box Lunch; Desayunos escolares; Dulces.

El proceso de licitación se realizó de acuerdo al siguiente cronograma de actividades:

ETAPA DE LICITACIÓN	FECHA
Revisión y validación de Bases y sus Anexos.	12 de marzo de 2018
Publicación de la Convocatoria 006-2018	13 de marzo de 2018
Venta de bases	13, 14 y 15 de marzo de 2018
Junta de Aclaraciones	16 de marzo de 2018
Acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y ofertas económicas	22 de marzo de 2018
Sesión Extraordinaria número 10 del Comité de Adquisiciones: Acuerdo 18-2018.	02 de abril de 2018
Dictamen de Adjudicación 008-2018	02 de abril de 2018
Suscripción del Contrato CB/6/2018.	04 de abril de 2018

#### Convocatoria

Con fecha 09 de marzo de 2018, el Director General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, Lic. Juan S. Esquivel Senties, emitió un acuerdo publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en los periódicos EL SOL DE TOLUCA y SOL DE MÉXICO en sus ediciones del 14 de marzo de 2018, por medio del cual se da a conocer que se habilitaron los días 26, 27, 28, 29, 30, 31 de marzo de 2018; y , 01 de abril de 2018, para que se puedan sustanciar los procedimientos adquisitivos y de contratación de bienes y servicios, hasta la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Francisco José Barbosa Stevens  
Testigo Social

En correspondencia con el contenido del párrafo anterior la Convocante, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5, 26, 28, fracción I, 30 fracción 1, 32, 33 y 35 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y demás disposiciones relativas y aplicables, publicó el 13 de marzo de 2018, en los periódicos HERALDO, ESTADO DE MÉXICO y CRÓNICA, la convocatoria a las personas físicas o jurídico colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas, a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-007-2018, como se describe en el Anexo número UNO de las bases.

Adquirió bases la siguiente personas jurídica colectiva:

- DESPENSAS Y PROVISIONES DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

VI JUNTA DE ACLARACIONES

El día 16 de marzo de 2018 se realizó la Junta de Aclaraciones para atender el contenido de las preguntas y cuestionamientos planteados por el oferente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 35, fracciones IV y V, de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción IV, 68, fracciones I y V, 70, fracción X, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81, de su Reglamento, y lo establecido en el punto 3 de las bases. Fungió como Funcionario Designado por la Dirección General de Recursos Materiales la Lic. Karen Victoria Peña Duarte y asistió al evento el siguiente oferente:

DESPENSAS Y PROVISIONES DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V. representada por el C. CARLOS EDUARDO VARGAS MACHUCA UGALDE.

Cuestionamientos de orden técnico.

No se recibieron cuestionamientos de orden técnico.

Cuestionamientos de orden administrativo.

DESPENSAS Y PROVISIONES DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V., presentó 04 (cuatro) preguntas.

1.- NUMERAL 2.3

*DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR E INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA LOS OFERENTES.*

- 2.3.1. *Original o Copia Certificada y Copia Simple para su cotejo de la cédula de proveedor y/o prestador de servicios vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro o subgiro correspondiente o escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta y contrato correspondientes (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD). Este escrito se deberá elaborar, preferentemente, en papel membretado de la empresa participante, en términos del ANEXO DOS y conforme al texto establecido.*
- 2.3.2. *Certificado de Empresa Mexiquense vigente para las empresas que cuenten con el mismo, en copia simple (foliada) y original o copia certificada ante*

Francisco José Barbosa Stevens  
Testigo Social

*Notario Público (sin foliar) para su cotejo y devolución inmediata. (DOCUMENTO OPCIONAL NO OBLIGATORIO).*

2.3.3. *La documentación que se indica en el ANEXO UNO-A*

2.3.4. *Original o copia certificada y copia simple del Formato Universal de Pago y del recibo de pago que muestre el sello original del Centro Autorizado de Pago (Banco o Establecimiento Mercantil).*

*En el recibo de pago se deberá apreciar que este se realizó dentro del plazo estipulado en el punto 1.1.6., asimismo, en el Formato Universal de Pago, deberá de contener el nombre o razón social del oferente, costo y número de la Licitación Pública Nacional Presencial, datos que deberá capturar el oferente al generar dicho formato, a través del portal de servicios al contribuyente, pagos electrónicos. <http://www.edomex.gob.mx>*

**ESTA DOCUMENTACIÓN SE PODRÁ PRESENTAR FUERA DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, YA QUE SE REQUIERE PARA SU REGISTRO DE PARTICIPACIÓN.**

5.2.1. *La propuesta técnica se presentará en sobre cerrado, acompañada, en su caso, de los folletos técnicos y demás documentos relativos a los bienes ofertados en idioma español.*

5.2.2. *Los documentos que refieren el punto 2.3. y ANEXO UNO-A de estas bases, deberán presentarse dentro del sobre de la propuesta técnica, con excepción del recibo original de pago de bases que se podrá presentar fuera, debido a que se requiere del mismo para su registro de participación; indefectiblemente, pero deberá entregarse juntamente con el sobre de propuesta citada.*

**PREGUNTA:** *¿En relación con este numeral debemos comprender que lo único que se presentará fuera del Sobre de la Propuesta Técnica será EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL RECIBO DE PAGO DE BASES, es correcta nuestra interpretación?*

*Generamos esta pregunta, toda vez que en el Numeral 5.2. punto 5.2.2. mencionan que los documentos que refieren el punto 2.3. y ANEXO UNO-A de estas bases deberán presentarse dentro del sobre de la propuesta técnica y en el Numeral 2.3. indican que los puntos 2.3.1, 2.3.2., 2.3.3. y 2.3.4. mencionan que se podrán presentar fuera del sobre de la propuesta técnica.*

**Respuesta:** El único documento que podrá entregar fuera del sobre de su propuesta técnica, es el recibo original de pago de bases, ya que es necesario para su registro y en su caso, el Anexo Seis o Anexo Siete según corresponda, de las bases relativas.

**NUMERAL 4.2.6.**

**PAGO DE ANALISIS**

*En el ANEXO UNO-A PUNTO A.26.*

*Solicitan se presente Comprobante de pago de Análisis del Laboratorio mediante transferencia electrónica bancaria, para cubrir el pago de los análisis de laboratorio que se les efectuaran a las muestras físicas de los productos ofertados, de acuerdo con el punto 4.2.6. de las presentes bases.*



Francisco José Barbosa Stevens  
Testigo Social

*PREGUNTA: ¿Podría la convocante darnos el monto total de los análisis que debemos pagar para realizar la transferencia en tiempo y forma, a fin de cumplimentar dicho requisito e integrar el comprobante en nuestra propuesta?*

Respuesta: En las Bases del presente procedimiento licitatorio se establecieron los teléfonos y direcciones de los laboratorios designados por la convocante, lo anterior, a efecto de que sean ellos mismos quienes proporcionen a los oferentes el monto total de los análisis de laboratorio.

NUMERAL 4.2.5.

*PRESENTACION Y ENTREGA DE MUESTRAS DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO UNO-E*

*En el 2do párrafo del numeral referido, se indica que:*

*Las muestras se deberán presentar en la fecha y hora establecidas para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.*

NUMERAL 4.2.6.

*En el 4to párrafo mencionan:*

*De no presentarse las muestras en los términos solicitados en el punto 4.2.5. de las presentes bases o dichas muestras no correspondan a los productos ofertados en sus propuestas técnicas y económicas o no cumplan las especificaciones técnicas requeridas en las bases de esta licitación o no se realice el pago oportuno del costo de los análisis, será motivo de desechamiento de las propuestas.*

*PREGUNTA:*

*Si la entrega de muestras es en la misma fecha de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, como podremos acreditar en la propuesta técnica el debido cumplimiento de dicha instrucción, toda vez que las propuestas ya estarán cerradas, como lo indican en el Numeral 5.1. punto 5.1.1. de las bases de licitación.*

*Solicitamos respetuosamente, se haga entrega de las muestras correspondientes el día previo a la presentación de propuestas, esto con el fin de dejar constancia documental en la propuesta técnica del cumplimiento en el punto referido (4.2.5.)*

Respuesta: Las muestras serán entregadas el día del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, como se indica en las bases de la Licitación correspondiente. Podrán entregarse las muestras, fuera del sobre de su propuesta técnica y éstas serán revisadas por la convocante, así mismo se asentará en el acta correspondiente la entrega de dichas muestras.

ANEXO SEIS

*MANIFIESTO DE VINCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS*

*PREGUNTA: Después de hacer una revisión de las bases correspondientes, no logramos ubicar donde deberá integrarse dicho ANEXO.*

*¿Podrían por favor aclarar donde debemos presentar dicho ANEXO SEIS, en la Propuesta Técnica o en la propuesta Económica?*

Respuesta: El Anexo Seis podrá ser integrado dentro del sobre de su propuesta técnica, o bien en el momento de su registro de asistencia.

Francisco José Barbosa Stevens  
Testigo Social

Los servidores públicos y la empresa asistente, sin mediar algún vicio de la voluntad, expresaron su consentimiento respecto de los aspectos desahogados.

La P.L.P. Rosa María Guadalupe Salazar Reyes, adscrita al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas, con el cargo de Líder A. de Proyecto, verificó que en la actuación se aplicó el “Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales”, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 23 de septiembre de 2015.

#### VII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

El día 22 de marzo de 2018, tuvo lugar el acto de presentación, apertura y evaluación cuantitativa de propuestas de la licitación pública LPNP-007-2018, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 28, fracciones I, 35, fracciones I, y VIII, 36, 39, 43, 44, 45, 46 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 67, fracción V, 70 fracción XIII, 82, 83, 84, 85, y 86, de su Reglamento, así como lo establecido en el punto 6 de las bases correspondientes.

El funcionario designado por la Dirección General de Recursos Materiales. Lic. Karen Victoria Peña Rueda. abrió el sobre con las propuesta técnica para efectuar la revisión cuantitativa de los documentos presentados por la empresa DESPENSAS Y PROVISIONES DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V., representada por el C. CARLOS EDUARDO VARGAS MACHUCA UGALDE, que consta de 387 (Trecientas ochenta y siete) fojas. La propuesta técnica fue admitidas para su revisión cualitativa.

Respecto a la propuesta económica, ésta fue recibida para su revisión y evaluación en 04 (Cuatro) fojas, por un monto total de \$1.097,570,591.04 (Mil noventa y siete millones quinientos setenta mil quinientos noventa y uno pesos 04/100 M.N).

#### Comité

El Comité de Adquisiciones y Servicios del Gobierno del Estado de México, en su Décima Sesión Extraordinaria, celebrada el 02 de abril de 2018, acorde con lo dispuesto por el artículo 36, fracción VIII, segundo párrafo, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracción XXI, y 87 de su Reglamento, así como lo dispuesto en el punto 7 de las bases respectivas; observó:

#### CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:

- El Comité de Adquisiciones y Servicios lleva a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en las bases.
- El criterio de evaluación de las propuestas que se aplica es el binario; tomando en consideración la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica de los oferentes, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- El comportamiento de los oferentes ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al

Francisco José Barbosa Stevens  
Testigo Social

cumplimiento de contratos adjudicados.

- Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
- El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en bases, así como el precio ofertado más bajo.
- Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean mejores o cumplan con lo requerido en bases.

Con base en los anteriores criterios, y lo dispuesto por el artículo 87, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se realizó el análisis y evaluación de las ofertas técnicas y económicas, de lo que resultó:

La empresa denominada Despensas y Provisiones de Alimentos, S.A. de C.V., cumple con las documentales solicitadas en las bases, y cotiza una partida, por un importe total de \$1,097,570,591.04 (Mil noventa y siete millones quinientos setenta mil quinientos noventa y uno pesos 04/100 M.N).

Derivado del análisis comparativo de la propuesta solvente contra el precio de mercado informado por el Departamento de Estudios de Mercado y Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas, mediante el oficio número 203422201/0383/2018, de fecha 02 de abril de 2018; resultó que la clave de verificación ofertada estaba dentro del precio de mercado no siendo necesario, por lo tanto, recurrir al procedimiento de contraoferta.

#### VIII ACTO DE CONTRAOFERTA

El 02 de abril de 2018 tuvo lugar el acto de contraoferta sin asistencia del oferente. La funcionaria designada Lic. Karen Victoria Peña Rueda, informó a los participantes que el precio ofertado se encuentra dentro del precio de mercado captado por el departamento de Estudios de Mercado y Padrón de Proveedores, o la propuesta no calificó en la etapa de análisis cualitativo. Por lo que no es procedente recurrir al procedimiento de contraoferta.

#### IX FALLO DE ADJUDICACIÓN

En merito de lo expuesto y fundado la convocante emitió el Dictamen de Adjudicación No. 008-2018, en los siguientes términos.

PRIMERO Los montos mínimos y máximos de los bienes que serán adquiridos a través de contrato abierto son los siguientes:

REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
CA-00054-2018	2211030023-001	PAQUETE	\$658,542,354.60	\$1,097,570,591.04

El Gobierno del Estado de México y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México; no se obligan a solicitar el monto máximo indicado de bienes. La descripción de los bienes se especifica en el Anexo UNO.



Francisco José Barbosa Stevens  
Testigo Social

X CONTRATO

Con fecha 04 de abril de 2018, se suscribió el Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes con número CB/06/2018 el representante legal de la empresa C . CARLOS EDUARDO VARGAS MACHUCA UGALDE, mismo que está elaborado en los términos de las disposiciones legales aplicables y comprende las condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el prestador de bienes.

XI CONCLUSIÓN.

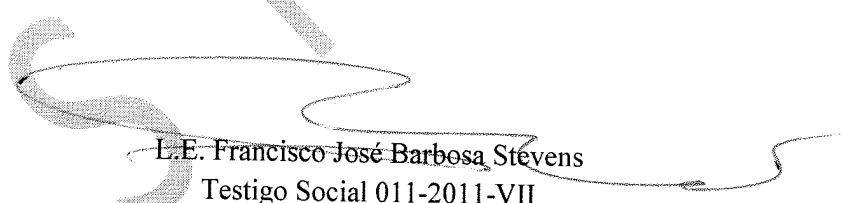
Considerando la forma en que se celebraron las diferentes etapas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-007-2018, y lo establecido en los principios constitucionales de beneficio económico, eficiencia y eficacia, imparcialidad y honradez observados en los actos de justificación, presentación de bases, convocatoria, apertura y evaluación de la propuesta incluyendo la emisión del dictamen de adjudicación, fallo y formalización del contrato, así como el interés, seriedad y responsabilidad de los colaboradores y funcionarios de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, del Órgano Usuario y del oferente, válido el procedimiento atestiguado contando con el soporte de la documentación necesaria para llevar acabo la labor de Testigo Social con la oportunidad y profundidad exigida.

XII RECOMENDACIÓN

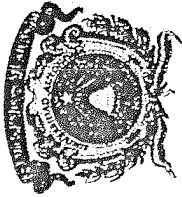
Es recomendable que el ÓRGANO USUARIO realice un escrupuloso seguimiento de la calidad de los bienes suministrados toda vez que está comprometida la salud de la niñez mexicana. Asimismo, es importante observar el calendario de entregas a fin de aplicar sanciones, en caso de presentarse incumplimientos conforme a lo dispuestos en las bases y el contrato administrativo de adquisición de bienes respectivo.

Así lo atestiguó:

.....

  
L.E. Francisco José Barbosa Stevens  
Testigo Social 011-2011-VII

.....



# EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

otorga al

*C. Francisca José Barbosa Stevens*

la presente

## CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro 011-2011-VII

Vigente a partir del 27 de abril de 2017 y hasta el 26 de abril de 2018.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Decreto número 147 de la Honorable "LVII" Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el día seis de septiembre de dos mil diez, mediante el cual se adiciona un Título Décimo al Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, creando la figura del Testigo Social; así como por los Lineamientos emitidos por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, y demás relativos y aplicables.

Se extiende la presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, a los 27 días del mes de abril de 2017.



Dr. en D. Jorge Olvera García  
Presidente

en D. Luis Ricardo Sánchez Hernández  
Secretario de Actas

DEL ESTADO DE MÉXICO